

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

* Puntuación máxima total por la Documentación Técnica	55 puntos.
* Puntuación máxima total por la Documentación Económica	45 puntos.
<u>Puntuación máxima total</u>	<u>100 puntos.</u>

**1º.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (55 PUNTOS):**

1º.1.- Programa de trabajo (35 puntos):

.- Descripción de la solución técnica propuesta: 15 puntos.

Deberá incluir los siguientes conceptos:

Descripción detallada de la solución propuesta por tipo de pabellón, tanto en cubierta como en policarbonatos.....	6 puntos
Descripción de los materiales ofertados.....	3 puntos
Peso de las cubiertas ofertadas.....	2 puntos
Factor solar y color del policarbonato.....	1 punto
Otros datos relevantes considerados por el licitador para una buena solución técnica de la obra.....	3 puntos

.- Metodología de ejecución de los trabajos: 10 puntos.

Deberá incluir los siguientes conceptos:

Descripción detallada de implantación en obra y acceso a los paños...	1 punto
Descripción del proceso de instalación de los elementos ofertados.....	4 puntos
Sistema de prueba de estanquidad ofertado.....	2 puntos
Equipos asignados al proyecto.....	2 puntos
Plan de aseguramiento de la calidad.....	1 punto

.- Plazos de garantía de la ejecución de las obras superiores a 3 años: 6 puntos.

.- Plazos de garantía de los materiales superiores 10 años: 6 puntos.

La valoración de la propuesta técnica se realizara según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas. La valoración de los plazos de garantía se realizará otorgando la máxima puntuación al mayor plazo de garantía y al resto de manera proporcional.

1º.2.- Plazo de ejecución de la unidad básica (Cubierta + policarbonato): 4 puntos.

1º.3.- Plazo total de ejecución de la obra: 4 puntos.

La valoración de los plazos de ejecución se realizara otorgando el máximo de puntuación prevista en estos apartados a las propuestas que presenten un menor plazo de ejecución de la obra y puntuando a las demás proporcionalmente.

1º.4.- Mejoras aportadas: (10 puntos)

Se valorarán mejoras en factor solar y tratamiento específico de infrarrojos, mejora en el aislamiento térmico, disminución en el peso de la solución instalada, mayor durabilidad, realización de desagües adicionales para permitir una mejor evacuación del agua de cubierta, etc... y otras propuestas por los licitadores libremente siempre que no supongan sobrecostes.

No se aceptarán propuestas cuya valoración técnica sea menor a 33 puntos.

**2º.- OFERTA ECONÓMICA (45 PUNTOS)**

- 2.1.- Precio por unidad de “pañó” tipo 1 (13 puntos)
- 2.2.- Precio por unidad de “pañó” tipo 2 (18 puntos)
- 2.3.- Precio por tramo de lucernario Tipo 3 (11 puntos)
- 2.4.- Precio por “diamante” tipo 4 (3 puntos)

El criterio de puntuación de cada apartado de la oferta económica se realizará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntos oferta calculo = (Puntos máximos\*Oferta más baja)/Oferta de calculo

**3º.- PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL: (100 PUNTOS).**

La valoración global se calculará de acuerdo con los criterios anteriormente expresados, sobre un máximo total de 100 PUNTOS, mediante la suma de las puntuaciones económica y técnica.

Los supuestos de empate se dirimirán a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que este no sea inferior al 2 por 100 del total de la plantilla; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores temporales, siempre que este no sea superior al 10 por 100, y persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género, o, en última instancia, a través de un sorteo.

A tal efecto, la Mesa de contratación requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo de cinco días naturales para su aportación.

En Zaragoza a 4 de abril de 2019

Fdo: Hennaïck Reigner  
Jefe de Mantenimiento de Feria de Zaragoza